



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000983-03 y PE/000984-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 17 de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000086, PE/000194, PE/000618, PE/000663, PE/000876, PE/000880 a PE/000883, PE/000902 a PE/000913, PE/000916, PE/000917, PE/000919, PE/000921, PE/000923, PE/000924, PE/000926 a PE/000928, PE/000930 a PE/000935, PE/000937, PE/000939, PE/000940, PE/000942 a PE/000944, PE/000948, PE/000949, PE/000973, PE/000975, PE/000977 a PE/000981, PE/000983 a PE/000988, PE/000990, PE/000995, PE/001011, PE/001012, PE/001014, PE/001015, PE/001265, PE/001268, PE/001269, PE/001271, PE/001272, PE/001274, PE/001275, PE/001278, PE/001283, PE/001290, PE/001329 a PE/001334, PE/001351, PE/001355, PE/001356, PE/001358 a PE/001360 y PE/001373, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de diciembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
000983	Subvención del Ministerio de Fomento para el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.
000984	En qué ha empleado la Junta de Castilla y León (de haberlas recibido) las subvenciones de vivienda del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Contestación a las Preguntas Escritas número 0900983 y 0900984 formuladas por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a subvenciones del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, en relación con dos cooperativas de viviendas en Astorga y La Bañeza (León).



Los fondos para la promoción de viviendas de protección pública con destino a alquiler, transferidos por el Ministerio de Fomento en virtud del Convenio para la aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y en ningún caso con carácter nominativo para un expediente o promoción concreta, han sido destinados a la financiación de promociones de viviendas de protección pública con destino a alquiler calificadas en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, conforme a los objetivos fijados en el citado Convenio respecto de esta línea de ayudas para las que con carácter genérico se efectuaron las oportunas transferencias.

Valladolid, 14 de diciembre de 2015.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.